



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Administración

Invitan a la

Maestría en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas

FECHAS IMPORTANTES

Recepción de documentos:

11 de noviembre de 2024 a 08 de marzo de 2025.

Enlace: <https://administracion.buap.mx/siep/?q=content/admision-MGPYMES-2025>.

Publicación de lista de aceptados para el Curso Propedéutico:

10 de marzo de 2025.

Consultar en la página <https://administracion.buap.mx/siep/>.

Curso Propedéutico:

14 de marzo al 24 de mayo de 2025.

En la plataforma G-suite a través de la aplicación Meet.

Entrega del Anteproyecto de investigación, versión final, en formato digital (WORD y PDF): 24 de mayo de 2025

Se enviará al correo: posgrados.fadmon@correo.buap.mx

Entrevista con la Comisión Académica de Ingreso:

26 al 30 de mayo de 2025.

En la plataforma G-suite a través de la aplicación Meet.

Publicación de lista de personas aceptadas al programa:

07 de junio de 2025

Consultar en la página <https://administracion.buap.mx/siep/>.

Inicio de curso:

Agosto de 2025.

DOCUMENTACIÓN IMPORTANTE REQUERIDA

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.

Para personas aspirantes con estudios cursados en el extranjero se requiere:

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
 - Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP (descargar formato) <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
 - Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes (descargar formato) <https://bsu.buap.mx/dNK>.
- NOTA:** Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.

- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

COSTOS

Una vez que la o el aspirante sea aceptada(o).

Costo de inscripción por semestre:

\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.).

Costo Semestral alumnos nacionales:

\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

Costo Semestral alumnos extranjeros:

\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad escolarizada con mediación tecnológica.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE LINK

<https://bsu.buap.mx/ewN>.

INFORMES

Dr. Alfredo Pérez Paredes

Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

posgrados.fadmon@correo.buap.mx

Mtra. Gabriela Toriz López

Coordinadora de la Maestría en Gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas

pyme.fadmon@correo.buap.mx

Facultad de Administración

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Edificio ADM1, Oficina 201B, Ciudad Universitaria, C.P. 72592.

Tel. + 52 (01 222) 2 29 55 00 Extensión 7756 y 7757.

Página Web: <https://administracion.buap.mx/siep/>.

Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre de 2024

BUAP

Facultad de
Administración